



Ayuntamiento de Marugán

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE LA SALUD DE 2025

PRIMERA - OBJETO DEL CONCURSO

Es objeto de este concurso la selección del Cartel Anunciador de las Fiestas en honor a la Virgen de la Salud de Marugán del presente año 2025.

SEGUNDA - PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona mayor de edad que lo desee. Cada participante podrá presentar una única obra a concurso.

TERCERA- CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS.

Los concursantes tendrán plena libertad para elegir el tema del cartel, siempre y cuando tenga relación con las Fiestas en Honor a la Virgen de la Salud.

El cartel ha de estar diseñado en VERTICAL y mediante cualquier técnica que permita su posterior reproducción e impresión.

El tamaño del cartel será de 59,4 x 42 cm (DIN A2).

Dentro del cartel se incluirán la inscripción "Fiestas en honor a la Virgen de la Salud" y el escudo de Marugán (que podrá ser interpretado libremente por el artista).

En el caso de que el autor utilice o interprete elementos preexistentes, será responsable de haber adquirido previamente los derechos de uso de dichos elementos, quedando el Ayuntamiento exonerado de cualquier responsabilidad en ese aspecto.

Los trabajos que se presenten a concurso habrán de ser originales e inéditos. Además, no habrán sido presentados en otros concursos y, en cualquier caso, no supondrán en todo o en parte (por mínima que esta sea) copia de obras propias publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación (incluidas las redes sociales) o plagio de las de otros artistas; entendiéndose por plagio, a los efectos de las presentes bases, la copia en lo sustancial de obra ajena, dándola como propia, e incluso copiar trozos o ideas de un original ajeno, cuya igualdad o similitud sea notoria, estén o no sujetos a derechos de autor, así como con independencia de la posible denuncia, o renuncia a ella, por parte del/la autor/a presuntamente plagiado/a.

CUARTA- PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de presentación de carteles permanecerá abierto desde las 14:00 del 16 de abril hasta las **14:00 horas** del día **30 de abril de 2025**.





Ayuntamiento de Marugán

Las obras se presentarán a concurso vía online, en la siguiente dirección de correo electrónico:
concejaliafiestasydeporte@marugan.es

El correo remitido a la organización deberá contener la siguiente información:

- Asunto: Concurso Cartel Fiestas Virgen de la Salud+ Título de la obra.
- Dos archivos adjuntos con el fin de mantener el anonimato del autor:

1. **Cartel que se presenta a concurso.** Este archivo se denominará: **CARTEL+ TITULO DE LA OBRA.**

Los carteles han de presentarse en dos documentos formato PDF, uno a tamaño original y 300ppp y otro en DIN A/4 y 72ppp vertical. Las obras se presentarán sin firmar y han de ser identificadas por su título.

2. **Datos del autor/a.** Este archivo se denominará: **DATOS PERSONALES + TITULO DE LA OBRA.**

Se trata de un documento Word en el que se indique: nombre y apellidos del autor/a, DNI, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico de contacto y declaración responsable sobre la autoría del cartel y la cesión de uso y reproducción.

La organización remitirá un correo electrónico confirmando la correcta recepción de las obras presentadas a concurso.

Para garantizar el anonimato de los autores participantes, no está permitido publicitar las obras presentadas en este certamen por ningún medio o soporte, incluidas las redes sociales. Ello incluye, además de la propia imagen de la propuesta presentada, el número de participación asignado por la Organización, el lema del cartel y cualquier otro dato que pudiera identificar y/o relacionar propuesta y autor.

El Ayuntamiento de Marugán se reserva la posibilidad de realizar cualquier modificación en el cartel anunciador ganador, siempre que ello no suponga alteración sustancial del mismo y cuente con el permiso del autor para dichas modificaciones.





Ayuntamiento de Marugán

QUINTA- PREMIO

Se otorgará un único premio de 300€.

No se concederá accésit al mismo. El premio podrá ser declarado desierto si el Jurado considera que no existe calidad suficiente en las obras presentadas.

El ganador del concurso se compromete a colaborar con la Concejalía de Fiestas y Deporte para la edición, adaptación y diseño del Programa de las fiestas.

SEXTA- JURADO DEL CONCURSO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado estará conformado por:

- Un/a representante de la Asociación de Mujeres “El Tesorillo”
- Un/a representante de la Asociación de Jubilados y Pensionistas Virgen de la Salud
- Un/a representante de la Asociación Pinar Jardín
- Un/a representante de la Asociación Cultural de Marugán
- Un/a representante del AMPA de Marugán

Los miembros del Jurado no podrán participar en el concurso.

Los **criterios de valoración** que tendrá en cuenta el jurado a la hora de fallar el premio del concurso serán los siguientes: originalidad, calidad artística de las obras y vistosidad de los trabajos.

Las obras participantes **se expondrán en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Marugán el sábado 3 de mayo de 2025 desde las 17:00 hasta las 19:00**. Será en este momento cuando el Jurado elija y comunique el ganador del concurso. **La decisión de este Jurado es inapelable.**

El fallo del jurado se hará público en diferentes medios de difusión. Al ganador se le comunicará de manera telefónica.

SÉPTIMA - DERECHOS DE LAS OBRAS

Mediante el premio, el Ayuntamiento de Marugán adquiere, en exclusiva, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el art. 26 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades





Ayuntamiento de Marugán

de explotación, incluyendo los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra.

OCTAVA - DISPOSICIONES FINALES

La participación en este Concurso implica la total aceptación por los concursantes de estas Bases, así como la interpretación que de las mismas pueda hacer el Jurado Calificador, en su momento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de la interpretación de las Bases del presente concurso y de la resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

